

## **APADRINAMIENTO DE ANIMALES KARPIN ABENTURA [www.karpinabentura.com](http://www.karpinabentura.com)**

Al apadrinar a alguno de los animales que acogemos en Karpin Abentura, el Parque Ecológico de Bizkaia, nos ayudas en su cuidado y mantenimiento y a difundir los valores de preservación de la biodiversidad y amor a los animales.

La ayuda que se recoge con el apadrinamiento se destina a las labores propias de sus necesidades de alimentación y veterinarias, al mantenimiento de su instalación y al conjunto de cuidados personales que precisa el animal apadrinado (no incluyéndose los gastos de personal del parque propiamente dicho que son de responsabilidad exclusiva de Karpin Abentura)

Las cantidades establecidas por dicho concepto estarán, por tanto, en función de las características y necesidades del animal apadrinado. Pudiendo éstas agruparse en cinco grupos diferentes:

### **CUADRO DE COSTES DE APADRINAMIENTOS**

<b>A</b> 1.500 €/año/individ.	<b>B</b> 1.000 €/año/individ.	<b>C</b> 400 €/año/individ.	<b>D</b> 250 €/año/individ.	<b>E</b> 150 €/año/individ.
OSO PARDO BISONTE	PANTERA PUMA LINCE LOBO MACACO	PUERCOESPÍN GUANACO AVESTRUZ CIERVO GAMO CORZO MUFLÓN ARRUÍ ALLIGÁTOR	GATO MONTÉS MAPACHE PERRO MAPACHE RAPAZ DIURNA RAPAZ NOCTURNA BUITRE CIGÜEÑA ÑANDÚ EMÚ IGUANA	UALABI PAVO REAL GANSOS PATOS TORTUGAS

*Cálculos anuales realizados a partir de los gastos de alimentación, atención veterinaria y mantenimiento de la instalación (en función del número de individuos que la ocupan).*

Las personas que apadrinan un animal obtienen las siguientes **garantías y ventajas** del Parque público KARPIN ABENTURA:

- 1.- Certificado contractual emitido por el Parque, donde se identifica al animal apadrinado conforme al registro normalizado del Parque, y en el que se garantiza el correcto uso de los fondos dados y el destino de los mismos al animal seleccionado (renovado anualmente junto con el cobro de la cuota establecida).
- 2.- Entrega de la tarjeta “Amigo del Parque” de forma gratuita, que le permitirá acudir al Parque cuantas veces desee y realizar un seguimiento del estado del animal apadrinado y de la gran familia de Karpin Abentura.
- 3.- Recepción de un informe semestral vía correo electrónico sobre el animal apadrinado (estado, novedades observadas, revisiones veterinarias, noticias en general y una fotografía actualizada del mismo).

4.- Acceso a todos los productos de la Tienda del Parque con un descuento en función del grupo al que pertenece el animal apadrinado pero que puede oscilar entre el 5 y el 10%.

5.- Podrá acudir al Parque con su familia y amistades, obteniendo beneficios añadidos en las entradas al Parque de un 15% para todas las personas que la acompañen en el momento de acceder al mismo (descuentos no acumulables a otras ventajas en este campo)

6.- La posibilidad de conservar el anonimato en todo momento o por el contrario, si así lo manifestase, la posibilidad de que su decisión por apadrinar alguno de los animales pueda figurar en algún lugar visible (próximo a la instalación, entrada del parque o en la página web, por ejemplo). Este extremo se concretará y acordará con cada una de las personas interesadas.

Formalización de la solicitud de apadrinamiento:

Remitirlo una vez cumplimentado a:

**KARPIN ABENTURA, Barrio de Ibáñez, nº37 48891 Carranza – Bizkaia**

También puedes formalizarlo a través de la web [www.karpinabentura.com](http://www.karpinabentura.com)

Nombre: ..... Apellidos: .....

Dirección: .....

Código Postal ..... Ciudad: ..... País: .....

Teléfono: ..... e-mail: .....

Grupo del animal apadrinado:      A      B      C      D      E  
(seleccionar el que corresponda)

Especie: ..... Apadrinamiento:      Anónimo      Público  
(seleccionar uno)

Cantidad anual del apadrinamiento (Euros)      **1500**      **1000**      **400**      **250**      **150**  
(El que corresponda según grupo seleccionado del Cuadro de costes de apadrinamientos)

Número de cuenta bancaria: .....  
(indicar los 20 dígitos completos)

Observaciones: .....  
.....  
.....

Nota: Caso de seleccionar la opción de querer hacer público el gesto de apadrinamiento acordado, las partes implicadas comentarán y acordarán cómo hacer efectivo el mismo dentro de las posibilidades existentes (básicamente: página web, relación de padrinos a la entrada del Parque y/o referencia del mismo en la propia instalación en la que se ubica el animal apadrinado)